

PROGRAMA SERVICIOS DE CAFETERÍA

**“Prestación y gestión del servicio de
cafetería en Centros Sociales de Mayores y
otros Centros de Atención a Mayores
dependientes del ICASS.”**

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP - MP

MEMORIA 2021

ÍNDICE

1. Introducción.	3
2. Objetivos	3
3. Requisitos beneficiarios servicio	4
4. Centros de Atención.	4
5. Personal cafeterías.	5
6. Formación a los trabajadores	6

1. INTRODUCCIÓN.

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Fundación del Sector Público – Medio Propio en adelante FCSBS, FSP-MP, es una entidad de derecho privado, integrante del sector público autonómico, con carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que tiene atribuido estatutariamente como objeto final el desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de la salud y el bienestar social de la población cántabra, para cuyo desarrollo, puede actuar organizando, gestionando y evaluando proyectos de atención social, así como cooperando en el desarrollo de programas asistenciales en todos los ámbitos.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 se realiza el Encargo a Medio Propio a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, Fundación del Sector Público – Medio Propio de la prestación y gestión del servicio de cafetería en Centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores, dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2021.

2. OBJETIVOS

La misión que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) tiene respecto a las personas mayores, es la de facilitar y promover libertad para vivir su vida de manera tan independiente, feliz, saludable y segura como le sea posible. Queremos poder contribuir a favorecer desde nuestro ámbito de actuación, la permanencia de las personas de edad en su entorno, la actividad proactiva para mejora del envejecimiento y el mantenimiento de áreas y programas sociales atractivos y de interés para las personas mayores. Por ello la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales promueve para los Centros Sociales de Personas mayores, una innovación organizativa y estratégica en sus competencias y actividades de atención a los usuarios, buscando la mejora continua, alineando su actividad con la misión que se ha propuesto respecto a las necesidades de las personas mayores.

Su objetivo principal es la promoción del envejecimiento activo y la autonomía personal, como medio para la prevención de la dependencia de las personas mayores de Cantabria, y el fomento de la socialización, la convivencia y la participación activa de estas en el propio centro y en su entorno, mediante la oferta de diferentes servicios, programas y actividades.

3. REQUISITOS BENEFICIARIOS SERVICIO

Podrá adquirir la condición de socio de un centro, toda persona mayor de sesenta y cinco años, así como los pensionistas a partir de los sesenta años. Sus cónyuges, parejas de hecho respectivos, o persona unida al socio/a con análoga relación de afectividad podrán acompañar a los socios en las actividades del centro de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de este Estatuto. Pensionistas a partir de los 60 años.

El público en general, independientemente de su edad, podrá acceder a los centros sociales de personas mayores y participar de aquellas actividades que tengan el carácter de abiertas, con acceso libre, o en aquellas actividades específicas para personas mayores, previa autorización de la persona que ejerza la dirección del centro.

4. CENTROS DE ATENCIÓN

A continuación se enumeran los diferentes centros dependientes del ICASS dónde se presta el servicio de cafetería objeto del encargo:

Centros de mayores:

- Cafetería del Centro Social de Mayores de Gral. Dávila.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Cañadío.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Astillero.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Torrelavega.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Camargo.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Reinosa.
- Cafetería del Centro Social de Mayores de Suances.

Residencias:

- Cafetería del Centro de Atención a la Dependencia de Santander (Cueto).

5. PERSONAL CAFETERÍAS

El personal destinado por parte de la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, Fundación del Sector Público – Medio Propio para la atención del Servicio de Cafeterías consta de:

- 3 Supervisores de catering.
- 11 Camareros.
- 1 Administrativo.

La distribución del personal por cafeterías es la siguiente:

	G. DÁVILA	CAÑADÍO	ASTILLERO	TORRELAVEGA	REINOSA	CAMARGO	CUETO	SUANCES	TOTAL
SUPERVISORES	1	1	-	-	-	-	1	-	3
CAMAREROS	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	3	1,14	11
ADMINISTRATIVO	0,125	0,125	0,125	0,125	0,125	0,125	0,125	0,125	1
	2,265	2,265	1,265	1,265	1,265	1,265	4,125	1,265	15

Las horas al año por categoría profesional para la realización de las actividades previstas en el encargo (recursos mínimos) se encuentran enumeradas en el cuadro adjunto:

CATEGORÍA PROFESIONAL	HORAS / AÑO
Supervisora Catering	1.766,00
Supervisora Catering	1.766,00
Supervisora Catering	1.766,00
Camarero 1	1.766,00
Camarero 2	1.766,00
Camarero 3	1.766,00
Camarero 4	1.766,00
Camarero 5	1.448,00
Camarero 6	1.766,00
Camarero 7	1.766,00
Camarero 8	1.766,00
Camarero 9	1.766,00
Camarero 10	1.413,00
Camarero 11	1.766,00
Administrativa	855,00

6. FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Durante el año 2021 se han realizado tres acciones formativas dirigidas al personal que presta sus servicios en las cafeterías de los Centros Sociales de Mayores y en el Centro de Atención a la Dependencia de Santander:

1. Curso de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Curso de Manipulador de Alimentos. Todo nuestro personal de cafeterías contaba ya con el certificado y carnet de manipulador de alimentos, pero es requisito que se renueve de forma periódica de manera que exista un reciclaje continuo y una renovación en materia de seguridad alimentaria.
3. Programa de Envejecimiento Activo y Promoción de la Autonomía Personal, el cual constaba de tres bloques:
 - Promoción de la salud.
 - Disfrute del ocio y tiempo libre.
 - Participación comunitaria.

Pedrosa a, 22 de marzo de 2022.